

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: DEYANIRA MOSQUERA GOMEZ
Demandado: MANUEL ARNULFO LADINO ROMERO
Radicado: 50001311-2018-00199-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 10 de junio de 2019. Al Despacho del señor Juez el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, tres (3) de julio de dos mil diecinueve (2019).

Para los fines legales pertinentes, se tiene al abogado JOSE ANTONIO DUQUE BELTRAN, en calidad de apoderado de la demandante DEYANIRA MOSQUERA GOMEZ, en los términos y para los fines del poder inicialmente otorgado a la defensora pública quien sustituye.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO